

Número 413

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos**

El Consejo de Gerencia de Urbanismo, en su reunión del día 23 de noviembre último, acordó tomar conocimiento de no haberse presentado ninguna alegación durante el periodo de información pública al proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación de servicios y, en su consecuencia, entenderla aprobada definitivamente.

Los artículos rectificadas de dicha Ordenanza son los siguientes:

1.—El artículo 2.2.c. ha quedado con la siguiente redacción:

«La expedición de cédulas urbanísticas de fincas comprendidas en el término municipal».

2.—El artículo 6.c) ha quedado con la siguiente redacción:

«En los supuestos de prestación de servicios por expedición de cédulas urbanísticas de fincas comprendidas en el término municipal, se aplicará una cuota única para cada uno de los tres supuestos contenidos en la Ordenanza reguladora de la expedición de dichas cédulas».

3.—El artículo 7, cuota única, 1.º, ha quedado con la siguiente redacción:

«—Expedición de cédula urbanística de fincas no incluidas en polígonos o unidades de actuación: 2.000 pesetas.

—Expedición de cédulas urbanísticas comprendidas en polígonos o unidades de actuación sin contar con proyecto de compensación o reparcelación definitivamente aprobado: 2.000 pesetas.

—Entrega de copia diligenciada de cédula urbanística de finca surgida de la aprobación de un proyecto de compensación o reparcelación: 250 pesetas».

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, precio al contencioso-administrativo, conforme al artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa,

de 27 de diciembre de 1956, ante la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de enero de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

—

Número 423

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José López Cascales licencia para la apertura de taller de reparación de vehículos (Exp. 1.678/90), en Avda. de Murcia, 103, Los Ramos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 13 de noviembre de 1990.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

—

Número 433

FORTUNA

Por don José Anacleto Mayor Rocamora se ha solicitado licencia para establecer la actividad de supermercado, con emplazamiento en calle Carmen, 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna, 7 de noviembre de 1990. El Alcalde.

Número 430

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don José Antonio Curiel García (Exp. 364/88) licencia para instalación de supermercado, en Nuevo Puerto Bello, bloque número 12, La Manga del Mar Menor, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 1 de octubre de 1990. El Alcalde, P.D.

—

Número 431

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña Milagros Zapata Martínez (Exp. 522/90) licencia para instalación de croissanterie, en calle Santa Virginia, 4, Barrio Peral, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 22 de octubre de 1990. El Alcalde, P.D.

—

Número 432

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don José Bernal Solano, 584/89 MJ, licencia para instalación de panadería, en calle Media Sala, 55, Barreros, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 3 de noviembre de 1990. El Alcalde, P.D.